

Autorizan viaje de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social a los EE.UU. y encargan su Despacho a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

RESOLUCION SUPREMA N° 088-2010-PCM

Lima, 30 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

Que, del 1 al 4 de abril de 2010 se llevará a cabo en la ciudad de Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América, la Conferencia General Mundial de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días;

Que, además de los temas propios a abordarse en la agenda de la Conferencia General, se tiene previsto realizar una visita al Centro de Ayudas Humanitarias de la mencionada Iglesia, a la Presidencia Mundial de la Primaria, en su calidad de programa para niños, y a la Presidencia Mundial de la Sociedad de Socorro, en su calidad de programa para la organización de mujeres;

Que, el Comité Organizador de la Conferencia General ha cursado invitación a la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social para que participe en el referido evento, en vista de las actividades a realizarse y su relación en cuanto a las competencias de este Sector sobre los temas de niñez y desarrollo de la mujer;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán financiados por el Comité Organizador de la Conferencia General Mundial de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, sin que la participación de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social irrogue gasto alguno al Pliego Presupuestario 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, es necesario encargar la cartera de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social en tanto dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora NIDIA RUTH VÍLCHEZ YUCRA, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, a la ciudad de Salt Lake City, Estado de Utah, Estados Unidos de América, del 1 al 5 de abril de 2010, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar la cartera de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, señora MANUELA ESPERANZA GARCÍA COCHAGNE, a partir del 1 de abril de 2010 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 3.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Pliego Presupuestario del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros